



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Jueves 25 de mayo	Número 99

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devoluciones de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Finanzauto, S.A.- Ctra. de Salamanca, km. 126, Valladolid.

Suministro: Una máquina motoniveladora, marca Caterpillar, mod. 140 G.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 10 de mayo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

4085.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Richana, S.L. (Plaza Regino Sáinz de la Maza, 2-2.ª-C, 09004, Burgos).

Suministro: Mobiliario con destino a la Tesorería Provincial y al Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 6 de marzo de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

4086.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de separación número 71/95, seguido a instancia de doña Angeles Serrano Pajares, contra don Fermín Hortigüela González, sobre separación causal, por la presente cédula se emplaza a don Fermín Hortigüela González, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de 20 días, comparezca en los autos referenciados, personándose en forma legal y la conteste y proponga, en su caso, reconvenición, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que tiene a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, durante dicho término.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Fermín Hortigüela González, expido la presente en Aranda de Duero, a 3 de abril de 1995. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

3303.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de doña Isabel Temiño Romo, contra María Concepción Palacios Conde y otros, número 932-94, ha sido dictada sentencia cuyo contenido y parte dispositiva dicen como sigue:



En Burgos, a 5 de abril de 1995. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia, número 179:

En autos número 932-95, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Isabel Temiño Romo y como demandados, María Concepción Palacios Conde y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, fallo:

Que estimando la demanda interpuesta debo condenar y condeno a la empresa doña Concepción Palacios Conde a que pague la cantidad de seiscientos cincuenta y una mil quinientas veinticinco pesetas (651.525 pesetas) a la actora doña Isabel Temiño Romo, por los conceptos objeto de reclamación, más el 10% del interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a la partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación esta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Concepción Palacios Conde cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Calera 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3260.-5.890

En autos sobre salarios, seguidos a instancia de don César Domingo Escribano, contra Concepción Palacios, número 912-94, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En Burgos, a 5 de abril de 1995. — El Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia, número 178:

En autos número 912-94, seguidos ante este Juzgado a instancias de César Domingo Escribano y como demandado Concepción Palacios Conde, en reclamación por salarios, fallo:

Que estimando la demanda interpuesta debo condenar y condeno a la empresa doña Concepción Palacios Conde a que pague la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve (668.879 pesetas) al actor don César Domingo Escribano, por los conceptos objeto de reclamación.

Notifíquese esta sentencia a la partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación esta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Concepción Palacios Conde cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Calera 9, y en la actualidad se encuentra en ignorado para-

dero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3261.-5.890

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 928 de 1995 a instancia de don Raimundo Giménez Vicario, representado por el Procurador señor Ballesteros González, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero en expediente 27/93 de fecha 20 de abril de 1994 y de 2 de febrero 1995 que sanciona al recurrente con multa de 100.001 pesetas y se le requiere para que en el plazo de 15 días proceda a demoler el puente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de mayo de 1995. — El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

4044.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos hace saber:

Que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, artículo 163 y siguientes y su Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), artículo 165 y siguientes y el artículo 170.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días hábiles ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en calle Vitoria, 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

Lo que se notifica a las empresas y trabajadores cuyas circunstancias se detallan en las relaciones siguientes, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme establece el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe	C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/289736	VIVAR ALZAGA Y CIA S.L.	11/89-6/91	4.986.500	09/44423/46	PINTURAS NORTE BURGOS S.L.	1/86-8/89	48.900
09/341020	VELASCO MANILLA EUTIQUEIA	1/84-5/88	96.276	09/44470/93	BURGOS GAS S.A.	7/87-12/89	26.184
09/541577	JOSE L. GALLO RONDA	3/86-6/92	3.124.434	09/44550/76	ANTONIO ANTON SANTAMARIA	2/89-5/91	3.698.317
09/11333/33	VEVITA, S.A.	8/86	371.098	09/44663/92	M. ROSA CUESTA GUADILLA	1/87-4/91	3.037.869
09/14088/72	INDUSTRIAL CASTELLANA S.L.	9/86-1/94	1.767.192	09/44731/63	KINFEL S.A.	1/89	323.886
09/15088/05	EDUARDO GONZALEZ GIL	9/86-8/91	2.130.044	09/44754/86	LIMPIEZAS MANTEN	7/85-12/87	41.262
09/21293/02	BODEGA COOP. SANTA EULALIA	11/87	22.351	09/45067/11	MONTAJES GUTIERREZ SANCHEZ S.L.	6/93	2.489.923
09/25208/37	RUFINO PARDO CALLEJA	11/85-1/88	1.029.154	09/45237/84	FERLO DOS S.A.	6/92-12/92	559.116
09/25957/10	FERNANDEZ DEL RIO AGUSTIN	1-4/86	351.680	09/45279/29	LENNON S.A.	4/83-12-84	342.060
09/27607/11	LORENZO CALVO GIL	5/92-7/93	1.161.278	09/45369/22	CASTELL OBRAS CIVILES S.A.	10/91-2/92	15.927.111
09/29372/30	SANTIAGO MORENO ESTEBAN	5/79-12/83	1.945.016	09/45412/65	TALLERES CAPRI S.L.	4/84-1/90	5.067.888
09/30030/09	TABLEROS MAD. AGLOM. S.A.	5/87-9/87	18.191.074	09/45479/35	JOSE BALLESTER DECAN	8/89	120.240
09/31031/40	VIGUETAS ARANDINAS, S.L.	12/82	145.373	09/45555/14	AG.TRANS. SAN MARTIN, S.A.	1/82-5/89	1.107.339
09/31651/78	JESUS JIMENEZ IZQUIERDO	10/84-12/84	334.153	09/45599/58	AINCAR SISTEMAS S.A.	4/91-8/91	1.829.483
09/31813/46	GISPERT S.A.	10/86	16.195	09/45618/77	AISTER BURGOS S.L.	5-12/93	1.391.514
09/33185/60	JUAN SEVILLANO LARA	8/88	120.120	09/45649/11	SERV. AGRICOLAS ARANDINOS, SA	7/91-2/93	6.786.152
09/33673/63	DEMETRIO MARTIN HERNANDEZ	2/81-6/85	582.436	09/45725/87	SIMON GARRIDO, S.A.	7/85	82.414
09/34105/10	MARIANO FERNANDEZ ASANZA	8/91-6/93	8.289.489	09/45770/35	DOMINGO LOPEZ CRUZADO	4/89-12/89	162.757
09/34125/30	JULIAN GARCIA ORTEGA	9/82-6/88	3.842.131	09/45840/08	PALACIOS MOTOR S.A.	11/92-5/93	2.200.131
09/34449/63	CASTULO OREJON S.L.	5/93-11/93	2.649.430	09/45859/27	URIBE ZUBIZARRETA S.A. U.	7/87-9/88	4.375
09/34613/33	EMILIO CHICOTE GUEVARA	6/91-11/92	3.518.034	09/45870/38	MARCELO VILLALBA FDEZ.	1/88-8/88	69.506
09/34904/33	FELIX RUBIO ROMERO	7/75-4/79	737.749	09/45882/50	NEUMATICOS BURGOS, S.A.	3-10/93	1.865.580
09/35830/86	ORENCIO ENCABO GARCIA	4/81-7/83	11.520.134	09/45913/81	TAPICERIAS DUERO S.A.	9/84-12/86	918.375
09/36401/75	TALLERES C.G.S., S.L.	1/90	60.120	09/46069/43	CONSTRUCCIONES ARRANZ S.L.	8/90-12/91	29.159.194
09/36517/94	JOSE ANT. MARTINEZ NAVARRO	8/88-7/92	699.544	09/46071/45	INTECFIRE S.L.	5/92-11/93	3.549.841
09/36648/31	GENEROSO MARTIN GOMEZ	1/84-11/85	235.918	09/46085/59	HOSLERIA COVARRUBIAS S.A.	12/86-1/88	64.892
09/36860/49	CARLOS GRANADO SANCHA	9-11/83	974.367	09/46125/02	CARLOS CARAZO BARBERO	12/90-2/91	139.656
09/36965/53	JOSE A. GIL ALONSO	6-12/85	812.593	09/46126/03	CONFECCIONES SEMJA S.L.	11/85-2/93	5.514.298
09/37382/86	IND. EL CID HNOS. CALVO	6/87-11/90	1.144.045	09/46188/65	BENJAMIN GARCIA PEREZ	4/91-9/92	686.734
09/37683/96	JOSE PORTAS RORRADO	1-9/83	905.164	09/46303/83	VOLTRA S.A.	3/85-5/91	5.691.093
09/38400/37	VILLAGONZALO S.A.	1/88-8/91	86.927.091	09/46370/53	JULIO CAMARA RAMOS	2/87	49.990
09/38576/19	AGUSTIN MARTIN CRISTOBAL	11/84-5/87	2.309.712	09/46378/61	LAVAGAS S.A.	7/90	5.520
09/38649/92	TRABADO SL	10/90-1/93	14.005.429	09/46427/13	SISTEMAS ELECTRONICOS E INST.	8-9/87	317.917
09/38844/93	VICENTE SANCHEZ DEL RIO	5/83-12/88	5.111.819	09/46433/19	MAXIMO MARTINEZ RUBIO	7/85-6/86	4.186.679
09/38903/55	ALFONSO GUEMES ALONSO	1/90-8/92	1.514.720	09/46443/29	GRUJELMO HERMANOS S.A.	6-8/92	1.008.072
09/38942/94	LAER S.A.	7/91-12/92	25.984.227	09/46499/85	FERRALTA, S.A.	1/91-1/94	66.238.515
09/38963/18	VICTOR RUIZ VELASCO	2/77-1/81	4.444.883	09/46618/10	APUNTO CAMINO S.L.	10-11/93	988.456
09/38975/30	SALVADOR HERNANDO MUÑOZ	7/83-12/84	2.833.482	09/46630/22	ANTONIO VARELA REVERENDO	10/87-8/91	855.562
09/39049/07	ROBERTO CANDUELA BASCONES	6/90-1/91	495.140	09/46682/74	DISCOTEQ DON D. S.A.	1/89-11/90	1.895.750
09/39469/39	JOSE BALLESTER DECAN	1/85-1/89	2.211.223	09/46683/75	SOTOBLAN S.A.	10/86	22.398
09/39755/54	DANIEL ANTON PASCUAL	6/83	12.000	09/46698/90	COM. AGRIC. HERNANDO CUESTA S.A.	12/87	66.687
09/39875/57	ANTONIO ANTON SANTAMARIA	1/90	120.240	09/46798/93	VICENTE SANCHEZ DEL RIO	5/85-5/89	385.850
09/39985/70	MANUFACTURAS AYGON S.L.	1/93-11/93	5.116.648	09/46812/10	VALBUR, S.A.	3/85-4/85	4.152.801
09/40554/57	ESTACION VALLE DEL SOL S.A.	10/81-10/84	175.042	09/46825/23	FRENOS BURGOS S.L.	10-11/86, 7/87, 11/91	49.645
09/40618/24	ESTEBAN PUIGDOMENECH VARAS	8/89-3/90	322.177	09/46862/60	SUPERMODERNA, S.A.	1-12/84	28.057
09/40652/58	AURELIO DEL RINCON ESTEBAN	1/79-11/82	2.747.827	09/46959/60	ELADIO TOME GONZALEZ	2/86-7/91	2.769.629
09/40762/71	HNOS. LOPEZ EXCLUSIVAS, S.L.	3/91-10/91	3.213.453	09/47112/19	LUIS CARLOS CELIS SANMIL	8/85-8/88	1.030.710
09/40763/72	HNOS. LOPEZ EXCLUSIVAS, S.L.	2/87-10/91	1.132.074	09/47130/37	ALTER SDAD. COOP. LTDA	6/87-7/91	5.813.234
09/40851/63	MIGUEL GONZALEZ POLVOR.	8/83-4/86	2.430.904	09/47152/59	HECTOR ALF. PRESTES CUELLO	1/87-11/90	1.291.195
09/40873/85	UNICOLOR BURGOS, S.A.	1/86-3/91	383.111	09/47247/57	BIENVENIDO BEREZO ORTEGA	10/92-08/93	25.979.579
09/41085/06	JOSE BALLESTER DECAN	12/85-10/92	8.365.183	09/47298/11	JOSE L. SIERRA GARCIA	4-6/85	203.622
09/41136/57	BERNARDO CUESTA MORENO	1/83-6/92	2.801.007	09/47310/23	CESAR SUAREZ CEJUDO	11/85-4/92	1.312.278
09/41224/48	LUIS A. VELASCO PEÑA	1/84-6/86	1.003.166	09/47328/41	MAS SEGUROS Y REASEGUROS	8/92	387.826
09/41359/86	MARIA NUÑEZ GARCIA	1/84-7/85	593.323	09/47334/47	MELITONA ANONZ SIERRA	7/90-11/91	1.723.120
09/41679/18	JUAN JOSE GONZALEZ PEREZ	1/90-12/90	677.045	09/47414/30	AURORA MORNZ FERNANDEZ	11/85-7/88	539.104
09/41707/16	MASA RENA GASPAR	1/80-7/86	6.987.917	09/47440/56	COOPERATIVA ALBAR	4/87-8/91	18.030.880
09/41821/63	ALONVI S.A.	6/90-1/93	2.804.680	09/47569/88	SAMEC, S.A.	1/93-7/93	48.009
09/41845/87	PINTURAS FARRE S.L.	7/83-9/92	37.782.311	09/47570/89	SAMEC, S.A.	1/93-3/94	3.994.023
09/42022/70	GREGORIO SEDANO MARTIN	11/83-3/84	202.497	09/47639/61	TRANSPORTES SAN MARTIN, S.A.	1/82-5/89	1.771.820
09/42063/14	ALINFOYCA, S.L.	4/84	100.547	09/47663/85	MADERAS MOCA S.L.	5/89-6/89	79.768
09/42139/90	AMPARO ESTEBAN CALLEJO	4/93-3/94	2.899.644	09/47753/78	REMACHES Y MECANISMO S.A.	8/87-5/90	745.977
09/42375/55	CELESAT S.A.	8/91-2/92	2.421.423	09/47791/19	GUEVHER S.A.	10/91-4/92	1.572.409
09/42500/63	PABLO ALVARO BENITO	4/92	60.120	09/47834/62	FILOSEM S.A.	7/87-6/92	307.667
09/42539/05	MARIANO DEL PINO MARCOS	7/87-5/90	313.464	09/47859/87	CENTROS BALLESTER, S.A.	3/86-4/89	3.523.934
09/42671/40	CHICOMA S.L.	7/86-2/92	11.579.625	09/47866/50	FERNANDO ABAJO ALONSO	10/83-9/85	827.580
09/42809/81	DESIDERIO VICARIO BUSTO	1/84-12/85	94.078	09/47978/12	CERAMICA ALFARES NOBERFA S.A.	3/91	30.000
09/42890/65	LUCIO RIO RIO	5/88	79.794	09/47992/26	IBERICA INFORMAT CONSULTO	12/91-3/92	504.484
09/43054/35	CARMELO SAIZ GARCIA	1-5/85	79.912	09/48029/63	MIGUEL A. Y RAUL LOPEZ MANZ	3/87	3.081
09/43072/53	LAURENTINO MARTIN MARTIN	8/80-5/91	896.722	09/48090/27	NICOLAS PEREZ GARCIA	6/91	102.591
09/43112/93	AGRICOLA DEL DUERO S.A.	5/93-8/93	993.170	09/48098/35	CONSTRUCC. DEL DUERO S.L.	1/87-3/91	17.412.511
09/43113/94	AGRICOLA DEL DUERO S.A.	5/93-8/93	928.968	09/48175/15	RAFAEL SORIANO TALAVERA	10/88-1/90	636.489
09/43135/19	MOTOR CASTILLA, S.A.	2/91	30.000	09/48179/19	ESTECR S.L.	5/87-2/92	7.879.516
09/43283/70	COBUHOSA	11/80-9/92	11.193.286	09/48428/74	PRINTAC S.A.	6/86	30.000
09/43484/77	LA HIDOSA ALQUILER MAQ. S.A.	11/87-4/91	2.934.606	09/48490/39	JOSE BENJAMIN GUTIERREZ GOMEZ	11/89-10/90	168.786
09/43514/10	LIPA S.L.	5/90-9/92	1.180.625	09/48505/54	TAPICERIAS ESDU S.A.	4/91-7/92	729.595
09/43581/77	TRANSPORTES LA GALLEGA S.L.	1-5/91	253.430	09/48587/39	FED. ASOC. PADRES MINUSV.	7/92	21.034
09/43597/93	FCO. JAVIER GACIA GIMENEZ	1/92-4/92	836.201	09/48665/20	PRÑA FERNANDEZ ARSENIO	11/91-4/93	488.760
09/43683/82	GABINO TOVAR VARONA	12/89-8/93	6.947.242	09/48811/69	ACEROS TERMINADOS S.A.	5/92-1/94	42.344.547
09/43710/12	JOSE LUIS BRIZUELA ORTEGA	10/83-5/92	6.415.985	09/48821/79	PRODUC. ALIMENT. SAN ANTONIO	7/93-2/94	4.079.956
09/43800/05	ANDRES GARCIA ALONSO	9/90-6/91	754.952	09/48829/87	JAVIER SAEZ MELCHOR	1/88-12/89	223.546
09/43810/15	ARCOME, S.A.	8/84	121.888	09/48845/06	JUAN PEDRO PEREZ VALENCIA	1/87-3/89	993.554
09/43922/30	P.PABLO NUÑEZ LOPEZ	5/83-8/89	544.087	09/48888/49	ALBINO ANT. ROGEL. GLEZ.	3-8/7-6/87	447.007
09/43994/05	CONSTRUCCIONES AZPITARTE, S.A.	3/90-6/90	2.882.862	09/48943/07	SOLTECNI S.A.	12/91-6/92	460.926
09/44055/66	IVAUTO SA	7/90-4/92	4.729.402	09/48965/29	PELETERIA PEÑA S.A.	8/87-12/89	1.666.440
09/44080/91	B.U.P. STO DOMINGO GUZMAN	3/89	60.000	09/49035/02	VIDEO CADENA CASTILLA-LEON	3-4/91	84.348
09/44216/33	COURSA	6-12/88	19.317	09/49132/02	COCENSA	10/89	61.200
09/44350/70	INGENIERIA ROMAN S.A.	1/92	60.120	09/49135/05	CONFECCIONES SAGA, S.A.	3/87	3.759
09/44391/14	JUARPEVI BINGO S.A.	5/82-2/83	467.326	09/49159/29	DISTRIBUIDORES BURGALESA, S.A.	2/90-11/90	1.456.231

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe	C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/49168/38	LAGUNAS S.A.	9/91-6/92	512.769	09/52922/09	ARIDO Y EXC. ARNAIZ S.A.	9/92-12/92	2.824.147
09/49189/59	AGENCIA TRANS. IZQUIERDO S.A.	8/91-7/91	5.876.563	09/52937/24	ALONSO HORTIGÜELA ANA MARIA	5/90-1/92	6.348.867
09/49205/75	GARCITRANS S.L.	10/89-6/93	2.903.061	09/52970/57	LOGIG S.L.	10/90-12/90	87.687
09/49231/04	JOSE M. MARTINEZ FERNANDEZ	8/87-11/87	37.515	09/53049/39	ESABE CINEGETICA S.A.	4/92-2/93	9.767.964
09/49247/20	CENTRO INF. PASCAL S.A.	3/87-2/91	1.791.569	09/53077/67	PRECONES CARPINTERIA S.L.	4/90-8/92	5.883.969
09/49254/27	LIMBA S.A.	1/88-4/89	12.379	09/53112/05	INMOBILIARIA CAMAR S.A.	6/91-7/92	3.172.403
09/49275/48	ELECTRON BUR SERVIC. S.A.	12/87	27.608	09/53128/21	MADERAS LAPISA S. COOP.	5/91	7.127
09/49279/52	MARTIN ALONSO REY	11/89	19.005	09/53134/27	JESUS VILLARROEL DIAZ	2/91-10/93	4.160.477
09/49301/74	REPOSTERIA SAM S.A.	11/91-4/92	264.474	09/53202/95	DOSIF. Y PESAJE S.A.	10/91-1/92	912.048
09/49309/82	CONSTRUCCIONES MAGAR, S.A.	12/90-4/92	2.479.553	09/53227/23	EUROPRIASAC S. COOP.	7/89-7/91	11.036.065
09/49376/52	MIGUEL MATA ROSARIO	9/92	35.120	09/53249/48	EUGENIO ALONSO MIÑON	3/90-8/90	59.261
09/49379/55	PARAMO DE GUZMAN S.A.	9-10/92	1.226.266	09/53260/56	JUAN J. GARCIA GIL S.L.	12/90-11/91	6.395.122
09/49480/59	JUAN AGUSTIN PANDO ABAJO	7/92-12/92	313.128	09/53274/70	VIALPA, S.A.	8/90-2/91	1.380.112
09/49492/71	VIDEO MARGA S.A.	7/87-5/91	280.300	09/53347/46	ROJO CABORNERO FERNANDO	9/89-3/91	265.561
09/49533/15	REPRES. SANTILLAN S.A.	4/89-1/90	340.824	09/53348/47	MASTER VIDEO S.L.	7/89-7/91	378.800
09/49534/16	MUELAS SANTAMARIA JOSE	7/87-7/92	627.542	09/53419/21	CAPEMAN S.L.	2/91-4/93	1.245.564
09/49545/27	JOSE M. MARTINEZ RICO	1-9/91	345.492	09/53471/73	M. JOSE RAMOS PRIETO	1/90-6/91	389.060
09/49575/57	JOSE ANT. GALLO GAMAZO	11/91-3/93	1.123.753	09/53505/10	CLAUDIO BRAVO CINTAS	6/91	87.825
09/49654/39	DIóGENES CUESTA HERNANDO	4/89-8/90	444.458	09/53511/16	JUAN PEDRO RODRIGO ARROYO	10 y 2/92	243.987
09/49721/09	EGUES, S.A.	7/89-2/90	861.332	09/53512/17	TENDIDOS DE BURGOS, S.L.	2/90-3/91	8.721.451
09/49726/14	LOSTE S.A.	6/88	92.119	09/53603/11	MARAÑON DIEGO, S.L.	1/93-12/93	1.110.435
09/49834/25	EMBUTIDOS DEL CID	9/88-3/92	1.349.162	09/53621/29	TORRES MARTINEZ S.L.	11/90-7/92	2.515.993
09/49916/10	TETRA 4 CONSTRUCCIONES S.A.	5-8/88	600.000	09/53625/33	INOXI SMITS S.A.	3/92-10/93	3.631.229
09/49921/15	IFA IBERICA S.A.	4/91-4/92	956.823	09/53650/58	MIGUEL CORADA HOYOS	6/91-10/93	208.932
09/50022/19	CASTELLANA AUDIOVISUALES	5-11/92	138.899	09/53753/64	JAIME MINGUEZ CUASANTE	7/91-2/92	164.275
09/50044/41	EMBUTIDOS ART. HORTIGÜELA S.A.	5/89-12/90	611.690	09/53758/69	JOSE LUIS PEREZ ACITORES	11/89-2/91	577.602
09/50044/41	EMBUTIDOS ART. HORTIGÜELA S.A.	5/89-12/90	611.690	09/53801/15	GRUPO PRIM, S.L.	1/90-8/90	468.526
09/50090/87	JUAN CHAGARTEGUI CABARGA	4/90-4/91	216.945	09/53803/17	PORFIRIO CUESTA GUADILLA	12/89-11/90	886.744
09/50161/61	VIDEO CLUB CENTRO BURGOS S.L.	12/92-1/93	163.736	09/53809/23	TIC TAC ALGODON, S.L.	4/90-12/90	1.125.945
09/50168/68	CARBONES SINOVAS, S.A.	5/88	99.436	09/53810/24	TIC TAC ALGODON, S.L.	4/90-11/90	621.890
09/50192/92	MANUEL CUEVAS VICTORIANO	2/91-5/92	930.623	09/53813/27	FLASH S.L.	2/90-8/91	1.314.380
09/50205/08	M.PURIFICACION GONZALEZ ARIAS	5/89-9/89	74.757	09/53818/32	COMER DISTRIB LUIS ROMER S.A.	8/91-1/93	4.730.809
09/50312/18	BAHLSSEN S.A.	9/91	64.160	09/53864/78	CONTARBAR S.L.	5/92-6/93	4.967.680
09/50331/37	JOSE L. EVANGELISTA AREA	4/88	31.104	09/53995/15	TRANSPORTANES DUCHA S.A.	1-12/92	2.920.691
09/50342/48	ATANOR ALAMEDA, S.L.	5/88-8/92	940.620	09/54049/69	PUBLICIDAD MENTOR S.L.	3/93-5/93	309.365
09/50358/64	GER EQUIPOS S.A.	12/92-3/94	1.575.525	09/54052/72	CADOCAS EDIFICACIONES S.A.	10/91-2/92	11.969.572
09/50367/73	CARPINTERIA ROMAN, S.A.	7/93-1/94	3.298.393	09/54058/78	MAQUINARIA AGRICOLA CALVO S.L.	6/90-6/92	3.594.546
09/50385/91	LAER DIFUSION S.A.	11/91-5/92	180.950	09/54071/91	GASEBRO SA	7/91-5/92	6.116.683
09/50415/24	AGUIOR, S.A.	6/90	96.000	09/54302/31	TALL. HIDRO N. GORDO S.L.	9/90-1/93	1.382.726
09/50517/29	JUVENTUD DE MELGAR SODAD. COOP.	3/89	8.278	09/54323/52	ALFONSO RODRIGUEZ FERNANDEZ	8-12/90	153.687
09/50583/95	VINARDELL Y ANSON, S.A.	4/88-1/90	711.910	09/54358/87	GALLETAS MOSTE, S.A.L.	1/91-11/93	12.349.148
09/50662/77	NICOLA MENA	1/90-2/92	69.213	09/54366/95	FERRALLAS CASTILLO J.A. S.A.	12/90-12/91	1.651.768
09/50675/90	ESTUFAS BURGOS, S.A.	12/88-9/89	243.646	09/54376/08	COMERC. HOSTELERIA JOSCRIMAR	5/90-7/90	113.322
09/50732/50	COCARMA, S.A.L.	2/91-6/91	204.453	09/54390/22	URBE 92 S.A.	11-12/92	284.001
09/50748/66	JUSTINIANO CALLEJA GONZALEZ	7/88	22.740	09/54404/36	KING OZONO BURGOS S.L.	5/91-1/92	333.132
09/50754/72	REPOSTERIA BURGALESA S.A.	5/88-11/90	2.772.240	09/54463/95	MAYORAL G. VALENTIN Y O.	8/90	95.033
09/50783/04	CASTROVAL S.L.	5/89-2/93	1.219.896	09/54471/06	INDUSTRIAL FARYMER S.A.	7/92-2/93	6.884.394
09/50800/21	FRUTOS SEÇOS MEVI, S.A.	12/89-2/90	99.453	09/54501/36	FRANCISCA MATA GOMEZ	7/90-11/90	1.626.690
09/50813/34	M. ARANZAZU GLEZ. CADIZANOS	10/88-1/91	4.106.421	09/54541/76	MECANIZADOS LA RIBERA, S.L.	8/93-12/93	2.032.582
09/50848/69	EDUARDO SAN MIGUEL S.L.	9-10/92	627.882	09/54584/22	VANTORVITRANS S.L.	6/90-6/91	6.551.535
09/50854/75	TEGOLA ESPAÑOLA, S.L.	9/88-3/89	1.177.913	09/54597/35	PULIMENTOS BURGOS, S.L.	4/91-4/93	1.212.780
09/50888/12	INDUSTRIAS GARPE S.A.	12/91-2/92	116.262	09/54605/43	METALURGICA UBIERNA, S.A.	5/90-1/91	529.508
09/51012/39	M. ESPERANZA GIMENEZ ARBULO	7-9/88	72.845	09/54607/05	COM.REPROG. E. IMORM.S.I.	10/90-6/91	2.020.691
09/51061/88	INSTALACIONES AUTOLAVADO, S.L.	2/90-4/91	269.251	09/54641/79	COMERCIAL NEMIR S.L.	11/91	42.574
09/51080/10	JOSE FERNANDEZ PEREZ	8/91-1/92	1.807.682	09/54670/11	CONSTRUCCIONES LEC S.L.	5/91-9/92	21.767.721
09/51158/88	FERNANDO MANZANOS SANTAMARIA	6/93-4/94	397.840	09/54677/18	CONSTRUCCIONES ESPOLON, S.L.	6/90-5/91	2.894.349
09/51176/09	CONFECCIONES IBISA S.A.	1/89-12/91	3.816.436	09/54717/58	CALZADO JOVEN PASOS S.L.	2-6/92	270.611
09/51187/20	JUAN DOMINGO LOPEZ CUESTA	1/89-2/92	2.078.018	09/54728/69	DISTRIBUICIONES CUPÍ S.L.	10/90-7/91	827.641
09/51237/70	BURGALESA DE RESTAURAC. S.A.	12/88-6/90	2.556.362	09/54739/80	COLPUR S.L.	7-11/92	1.658.689
09/51419/58	GREGORIO ESCOLAR SAN MARTIN	4/90-1/91	352	09/54746/87	PEDRO CALVO VELASCO	1-5/92	493.104
09/51441/80	TAQUIMA S.A.	11/89-9/91	2.444.054	09/54768/08	MARTIN MOYA LUCAS	1/91-8/91	1.093.610
09/51475/17	BANARDI S.A.	3/92-10/92	536.499	09/54802/46	ASADOR BURGALES S.A.	1-3/94	1.243.717
09/51494/36	JULIAN DIAZ BENAYAS	8/88-5/89	283.015	09/54813/57	AGUSTIN BARBADILLO GUTIERREZ	7/91-1/93	8.007.861
09/51680/28	BLACK WOLF, S.A.	10/88-9/89	328.710	09/54910/57	CASTELLANA AGROALIMENTACION	12/90-4/92	6.566.881
09/51711/59	AMALIO GARCIA CASAS	1/89-3/90	3.171.258	09/54935/82	ELOGAS S.L.	12/92-2/93	1.621.172
09/51809/60	CAREMADE S.L.	2-6/92	1.166.174	09/54944/91	RIBERA GAS Y CALEFACCION S.L.	7/90-5/91	947.629
09/51827/78	MOTOR BURGOS, S.A.	3/93-10/93	2.163.325	09/54954/04	ROPILARE SL	11/91	33.795
09/51847/01	PRODUC. A. MIRANDA MTNEZ, S.L.	3/91-6/92	536.191	09/55202/58	CONSTRUCCIONES ADURZA S.L.	12/90-3/91	3.270.844
09/51850/04	INSTAGAS S.A.	1/92-7/93	6.276.349	09/55203/59	DISCUBER SA	1/91-4/92	6.122.393
09/51851/05	JOSE A. RUIZ FUENTE	1/91	56.676	09/55245/04	MARIANO AHITA VALENZUELA	1/91-6/92	3.184.054
09/51874/28	FILSER S.A.	8/91-1/92	408.845	09/55282/41	TONE AMERICA SOL S.L.	4/91	27.848
09/51888/42	TRANSPORTES CRIS, S.L.	12/90-3/91	353.863	09/55305/64	MANUEL BUENO REVILLA	10/90-11/90	61.640
09/51922/76	JULIO OLALLA BALBAS	5/90/89	20.108	09/55313/72	JULIAN ESCOLAR SAN MARTIN	6/91-5/92	680.524
09/51963/20	CAMI ARANDA S.A.L.	1/91-4/92	859.080	09/55332/91	INMOBILIARIA BURGALESA	11/90-12/91	703.814
09/52000/57	MOISES RAMOS S.A.	11/92-2/93	2.064.260	09/55333/15	TRANSPORTES Y SERVICIOS	3/92	1.012.615
09/52026/83	PREF.CONST.PINEDA S.A.	1/89-10/91	1.895.008	09/55373/35	SERV. ASIS. TEC. ADM. SL	12/90-2/91	316.272
09/52179/42	EXC. MUÑOZ Y MONTERO	12/91	56.538	09/55400/62	MJU ASES. CORRED. SEGUROS S.L.	3/93-8/93	548.359
09/52186/49	OBRRAS REF. MIGUEL SOBRADO S.L.	5/90-11/91	5.858.476	09/55401/63	INMACON ARANDA S.L.	8/90-3/93	48.397.944
09/52207/70	BLACK, S.L.	2/89-4/90	636.636	09/55404/69	CAFE B. JAVIER ALONSO	2/92-6/93	782.740
09/52295/61	LOST MAN FELZ, S.A.	2/89-1/90	1.134.879	09/55413/75	TURRICAL S.L.	3/93	164.953
09/52457/29	CONFECCIONES MORAL S.L.	1-2/93	762.577	09/55418/80	SALON BELLEZA HOHA S.L.	11/90-2/92	1.707.599
09/52563/38	ANGEL RILOVA DE LA PARTE	3/92	121.447	09/55477/42	CERCAERT S.L.	2-10/93	1.114.528
09/52592/67	MANUFACTURAS ROBES S. COOP.	2/93-2/94	1.327.033	09/55512/77	ASESORES FINANCIEROS BU	6-9/93	474.926
09/52636/14	ROBERTO VALERO GARCIA	4/89	19.755	09/55528/93	ESTHER RODRIGUEZ LAFUENTE	2-10/92	1.456.569
09/52769/50	MIGUEL R. PONS GARCIA	3/91-12/92	2.722.681	09/55577/45	ROCIO GARCIA GALVAN	1-12/91	173.878
09/52797/78	VULCANIZADOS RAMON S.L.	6/91-9/92	70.389	09/55818/92	SERVIHOTEL. VEST. LABORAL S.L.	7/91-6/92	1.624.578
09/52898/82	FONCABUR S.L.	12/91-10/92	1.072.925	09/55842/19	M.MONTSE. BARTOLOME CAMARERO	3/91	50.480
09/52913/00	FRIGISOL S.L.	10/92-5/93	629.604	09/55846/23	TRDRERSVETHA S.A.	6/91	1.896

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe	C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/55873/50	SPARCO CONSULTORES S.A.	2/91-11/91	728.366	09/1000347/88	TECDEBUR S.L.	2-7/93	232.094
09/55876/53	DELFIN, POR ORD. Y COPIAS S.A.	11-12/92	235.254	09/1000362/06	JESUS MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ	6/92-4/93	722.620
09/55879/56	FUNDIBUR S.L.	9/91-7/93	12.481.401	09/1000371/15	SDAD. CASTELLANA EST. Y SERV	7/92	84.278
09/55930/10	ARANDA EXPRESS S.L.	4-12/91	8.160.056	09/1000417/60	MADERAS JORDA S.L.	2-8/93	1.645.525
09/55935/15	CLUB GREEN SPORT DE GOLF	7-9/91	93.076	09/1000434/78	REAL DUERO S.L.	7-9/92	95.034
09/55941/21	ROSA M. NICOLAS RODRIGUEZ	3-12/91	421.155	09/1000436/80	ALDITRANS S.L.	2/93-4/93	2.355.093
09/55971/51	BURGOS LIBRE, S.L.	1/93-1/94	1.422.456	09/1000441/85	CUARZOS Y CAOLINES HONTORIA S.L.	3-7/93	615.023
09/56045/28	TEYFER MUEBLES S.L.	1/92-5/93	5.892.662	09/1000492/39	ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	9/92-3/93	674.407
09/56063/46	SENEZ GLEZ-LOPEZ Y OTRO	5/91-6/91	5.024	09/1000503/50	SARAH S.M. AL. KANAAN	8/92	84.656
09/56066/49	EMIL LAFORT S.L.	3/90-3/91	1.241.925	09/1000570/20	JOSE ANTONIO BURR. MA.	9/92-11/92	140.184
09/56075/58	GRUPO FRESH, S.L.	6/91-7/91	91.533	09/1000577/27	MARIA JESUS IZQUIERDO MARTINEZ	7/92-11/92	222.242
09/56096/79	SERCOBS, S.L.	6/91	37.353	09/1000608/58	INTEGRACION SERV. GRAF. S.L.	11-12/92	194.414
09/56119/05	VIDEO STAR S.L.	7/91-2/92	114.729	09/1000636/86	ANA BELA SILVA VEGAS SEQUE.	8/92-9/92	77.993
09/56125/11	ANTONIO DEL VALLE S.L.	7/93-10/93	511.890	09/1000642/92	PAVIMENTOS IND. LASER S.L.	6/93-3/94	2.343.566
09/56137/23	MOLDURAS MARTINEZ S.L.	1-4/92	802.880	09/1000658/11	MAXIMA GUADILLA GUTIERREZ	5/92-11/92	731.776
09/56150/36	RODRIGUEZ Y ALBENDE A CONT.SER	6/91-10/91	484.492	09/1000716/69	CEMENTERIO JARDIN ESPAÑA S.L.	1/93	181.384
09/56179/65	GARTEL S.L.	10/91-4/92	2.458.450	09/1000743/96	PINTURAS BARRAJON, S.L.	6-7/93	308.126
09/56191/77	M. CONCEPCION CORREIA LOPES	1/91-3/91	3.051.330	09/1000764/20	PALACIOS PUERTA M. ELENA	1/93	57.307
09/56223/12	OFIBUR S.L.	6-10/93	373.869	09/1000785/41	BURGALESA DE SEG. Y PRO. C. S.L.	9-10/92	292.277
09/56235/24	TADESA S.L.	3-5/92	255.666	09/1000792/48	FRANCISCO JAVIER JIMENO PARDO	9/92-9/93	3.525.282
09/56263/52	TURBAS DE EUROPA S.L.	3/93-12/93	192.136	09/1000812/68	JOSE LUIS SAIZ CALZON	3/93-8/93	302.579
09/56270/59	MAXITON S.L.	9/91-11/92	3.153.402	09/1000825/81	VEGACIEN S.L.	9/92-8/93	2.154.527
09/56278/67	PINYCOLOR S.L.	1/92-3/93	5.522.502	09/1000830/86	NEUMATICOS ROA, S.L.	6/92-6/93	359.053
09/56321/13	J.B. SANTOS ARNAIZ Y OTRO S.S.	9/91	50.154	09/1000835/13	JULIO GONZALEZ UBEDA	10/92	74.732
09/56391/83	CEREALES CASTROJERIZ S.L.	6/92-7/92	137.778	09/1000887/46	ONLY BLUSS S.L.	4/93-8/93	222.405
09/56434/29	NUEVAS TECNICAS PASTELERIA S.L.	1/92-3/93	10.790.217	09/1000933/92	ALFAGEME ASISTENCIAL S.L.	11/89-12/93	7.941.077
09/56436/31	PEDRO VALDENBRO GONZALEZ	8/91-1/94	3.044.729	09/1000966/28	EUGENIO MARTIN RODRIGUEZ	3/93-9/93	695.734
09/56452/47	SUGESTION S.L.	5/92	33.501	09/1000989/51	COMERCIAL SANPOMAR S.L.	12/92 y 10/93	128.922
09/56454/49	BALAGO S.L.	9/91	42.409	09/1001018/80	JOSE VIDAL HERREROS MARTINEZ	12/93	234.927
09/56456/51	ANTONIO MARTIN DE LA CRUZ	11/91-10/92	4.461.781	09/1001021/83	REPOSTERIA VILLALBILLA S.L.	11/92-3/93	263.608
09/56504/02	PINTURAS TAMUREJO S.L.	12/91-8/92	459.639	09/1001023/85	MAGONFE S.L.	11/92-3/93	183.723
09/56540/38	JOSE VILLAR CARRERA	9/91-2/92	1.951.355	09/1001067/32	FLOMACAR, S.L.	11/92-10/93	1.941.153
09/56589/87	MITRA RIOJA S.A.	6-10/92	1.222.149	09/1001083/48	ROY ACAR S.L.	1/93-9/93	631.224
09/56636/37	PAULEX S.L.	10/91-5/92	369.278	09/1001126/91	STEFAN HILLEBRAND	12/92-4/93	439.448
09/56664/65	JUAN CARLOS VARELA AMOR	10/91-10/93	3.975.451	09/1001128/93	JOVICAM S.L.	12/92-1/94	3.045.432
09/56673/74	VEGINOS DE BURGOS S.L.	12/91	93.316	09/1001274/45	PINTURAS DIVAD S.L.	1/93-8/93	909.353
09/56701/05	CLOVI PLAS S.L.	11/92-6/93	1.277.178	09/1001359/33	TECNICAS Y DISEÑOS DE CERRAM. S.L.	7-8/93	15.535
09/56709/13	SOFT AYUNTAMIENTOS S.L.	9/92-12/93	5.453.586	09/1001378/52	CARMELO DEL OLMO GARCIA	8/92-2/93	53.114
09/56734/38	ANGEL MIGUEL GOMEZ ALONSO	6/92-2/94	2.108.695	09/1001408/82	SOPORTE Y AYUDA FINANCIERA S.L.	2/93-5/93	562.187
09/56891/01	DISER SYSTEM S.L.	11/91	94.392	09/1001442/19	MARATOS Y CARRETON EMP. CONST.	2-8/93	3.407.277
09/56896/06	MUEBLES DERMACONFOR S.L.	10/92	58.087	09/1001523/12	SANTUCHU ZAMORANO S.A.	8/93	34.297
09/56900/10	BURGALESA ALQUILERES, S.L.	1-10/92	317.921	09/1001531/11	AGRUPEJON Y FOMENTO INDUS. S.L.	2/93-6/93	2.399.445
09/56911/21	MIGUEL GALVAN GONZALEZ	11/91-3/92	181.179	09/1001587/67	BERMEJO GONZALEZ LAURENTINO	6-7/93	95.975
09/56923/33	BUDGEEN FRIEDERICI PAUL W.	8/92	60.933	09/1001684/67	ALFREDO VOCES-EMP. CONSTRUCT.	3/93-4/93	244.351
09/56928/38	JUAN LUIS ROJO ABAD	12/91-11/92	916.113	09/1001787/73	RICARDO ORTEGA RUIZ	5/93-7/93	181.246
09/56930/40	MUEBLES CRISVAN S.L.	12/91-8/92	558.144	09/1001796/82	CRJ. S.L.	8/93-1/94	990.836
09/56989/02	TOME HUESCAR JOSE LUIS	1-3/92	59.647	09/1002188/86	ROJO ABAD ALFONSO	7/93-8/93	103.948
09/56996/09	JOSE LUIS FEO MARTIN	6-8/92	204.037	09/1002300/04	ELE Y ELE ASOCIADOS CONSUL. S.L.	11-12/93	76.855
09/57018/31	CONALTER S.L.	10/92-4/93	3.008.902	09/1002354/58	COMPAÑIA INFEN. SERV. Y MONT.	9/93	294.070
09/57076/89	PRONAT. ALMAC. Y DISTRIB. S.L.	6/92	33.234	09/1002363/67	TOMAS MARTINEZ GORDON	12/90	120.002
09/57080/93	CONSTANTINO DOMINGO Y OTROS	2/92-6/93	1.523.469	09/1002662/75	LABORATORIOS SIN-OIL S.L.	3/94	49.660
09/57096/12	S.A.T.A. S.L.	2-4/92	310.889				
09/57107/93	INSTALACIONES DEL DUERO	7/92-12/93	1.889.663				
09/57152/68	ANA SANCHEZ VILLASCUA	4-10/91	229.443				
09/57180/96	JOSE LUIS HUERGA HUERGA	2-4/92	141.555				
09/57190/09	PILAR Y HERMINIO S.L.	8/92-5/93	334.439				
09/57385/10	SERRENES NUÑEZ S.L.	6-7/92	137.798				
09/57408/33	JUAN AGUSTIN PANDO BAJO	7-12/92, 6/93	1.098.896				
09/57415/40	ARCADIO REYES JIMENEZ	4-5/91	97.303				
34/32754/13	FRIBERSA, S.A.	3/91	4.309				
39/42745/51	FRANCISCO PEREZ HIDALGO	4/88-10/89	3.293.862				
42/19974/59	ORENCO ENCANBO GARCIA	12/89-8/90	833.192				
47/64408/08	SERVHOTEL VESTUARIO LAB. S.L.	8/91	42.134				
09/204098/15	JOSE SOTO CAMARERO	7-9/87	11.172				
09/215205/64	JUAN IGN. FERNANDEZ FERNANDEZ	5/86-7/86	43.125				
09/225451/28	LUCIO BERJEJO SOTO	7/91	19.304				
09/243111/34	EMILIO BARRUL GARCIA	4-7/89	17.628				
09/244724/77	GIL MIRAVALLS JOSE	2-6/85	224.967				
09/285232/57	JOSE ALB. APARICIO ISAR	9/85-12/86	168.025				
09/302901/72	ANTONIO MONTOYA JIMENEZ	2/91-4/91	9.694				
09/303914/18	ANTONIO IZQUIERDO CONTRERAS	4/88-12/88	55.776				
09/304026/33	ANTONIO BORJA JIMENEZ	12/86-4/87	14.392				
09/328665/35	GONZALEZ NOGALES VICTORIA	7/82-6/87	26.578				
09/354049/04	FERNANDO PEÑA PAEZ	6/83-12/86	499.055				
09/1000005/37	SDAD. GRAL. TRANSP. BURGOS	5/92-3/93	6.200.935				
09/1000007/39	SERGIO MAURILLO RODRIGUEZ	4-6-7/92	859.447				
09/1000051/83	EXTINCAFER S.L.	7/92-2/93	447.822				
09/1000088/23	MAGO PROM. APARCAMIENTOS S.L.	4/92-11/93	1.189.993				
09/1000102/37	GRANTOS Y MARMOLÉS BURGAL.	4-5/92	711.404				
09/1000107/42	REFORMAS MICAR, S.L.	7/92-9/92	184.868				
09/1000137/72	CENTRAL CASTELLANA PANADE S.L.	8/88-10/93	862.920				
09/1000142/77	MARIA JESUS SANZ FERNANDEZ	4/92-11/92	275.477				
09/1000157/92	COMERCIAL ADLER S.L.	4-7/92	235.758				
09/1000173/11	FEDERAC. ASOC. MUJERES P.	10/92	62.400				
09/1000232/70	NAZARIO LLINARES LLINARES	5-8/92	178.330				
09/1000274/15	T.A.FORMATICA S.L.	8-9/92	311.148				
09/1000277/18	TECDEBUR S.L.	9/92-7/93	2.264.705				
09/1000316/57	BUSLOMAR S.L.	7/92-1/93	455.044				

Burgos, 15 de mayo de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

4239.-96.900

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2 de Miranda de Ebro, Burgos, hace saber:

Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real decreto de recaudación 1517/1991 de 11 de octubre, (B.O.E. de 25-10-91) artículo 163 y siguientes y la Orden de Desarrollo de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92), artículo 165 y siguientes.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días ante esta Administración o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre-Razón social	Localidad	Expte.	Período	Importe
09/26.229/88	LOPEZ PARELLA, Salvador	Miranda de Ebro	93/97	8/91 a 4/93	17.752.771
09/34.630/50	ACEÑA MARTINEZ, Fermin	Miranda de Ebro	94/61	10/84	28.610
09/35.534/81	SEGURA-JAUREGUI IZAR-F, Luis	Miranda de Ebro	93/54	7/81 a 3/82	433.999
09/36.584/64	MUÑOZ BARCENILLA, Jose Maria	Miranda de Ebro	94/45	4/75 a 5/81	71.347
09/36.937/29	NOVOA LOPEZ, Luciano	Miranda de Ebro	92/107	5/83 a 5/86	7.504.712
09/37.080/75	TEX VILLANUEVA ECHEVARRIA S.L.	Pradoluengo	93/5	9/91 a 11/91	2.706.374
09/37.952/74	GOMEZ ESPINOSA; Angel	Calzada de Bureba	92/33	3/79	10.877
09/40.101/89	ARRANZ TORRES, Jose Antonio	Miranda de Ebro	94/114	7/82 a 9/85	2.841.698
09/41.121/42	VADILLO MTEZ.SALINAS; Luis A.	Miranda de Ebro	94/12	1/88 a 3/90	1.044.898
09/41.361/88	CANTERO BARRETE, Salustiano	Miranda de Ebro	92/89	7/90 a 3/91	5.176.662
09/41.767/09	GONZALEZ DIEZ, Emeria	Miranda de Ebro	94/70	12/92 a 1/93	110.776
09/42.760/32	YARDY S.A.	Pradoluengo	93/1	1/86 a 6/89	11.300
09/43.073/54	GARCIA FERNANDEZ, Julian	Medina de Pomar	94/137	12/80 a 4/85	2.653.898
09/43.424/17	ARRANZ TORRE, Pedro	Miranda de Ebro	94/112	11/81 a 11/85	3.047.378
09/40.860/72	CONSMAR S.A.	Bilbao	92/24	1/83 a 2/84	440.217
09/43.527/23	N. W. S.A.	Miranda de Ebro	93/111	3/86 a 1/93	82.717.745
09/43.548/44	FEJUMI S.L.	Miranda de Ebro	92/42	4/82	6.000
09/43.641/40	AISLAMIENTOS MIRANDA S.L.	Miranda de Ebro	93/135	12/91 a 7/92	1.031.105
09/43.751/53	SOLANO ROMERO, Domingo	Cerezo de Rio Tiron	93/137	1/90 a 2/91	2.314.485
09/45.777/42	T.R.O.R.D.I.S.A.	Medina de Pomar	94/11	2/93 a 8/93	795.030
09/45.779/44	FAUSTINO DIAZ REBOLLEDO S.A.	Medina de Pomar	94/5	4/93 a 7/93	436.300
09/46.134/11	LATESLA S.L.	Butrera	93/116	8/86 a 12/86	131.093
09/46.216/93	CONSTRUCCIONES AFER S.A	Miranda de Ebro	93/98	10/87 a 2/89	4.454.655
09/46.465/51	TALLERES IZQUIERDO S.L.	Miranda de Ebro	92/58	8/91 a 11/91	2.111.848
09/46.562/51	RUCON S.A.	Vitoria	93/45	6/85 a 8/85	53.144
09/46.640/32	ALJABEPE S.L.	Miranda de Ebro	93/3	8/91	232.788
09/47.019/23	COMERGAR S.A.	Villarçayo	93/85	8/91 a 1/92	224.450
09/47.125/32	OROSCO S.L.	Miranda de Ebro	94/153	9/87 a 5/93	3.122.434
09/47.426/42	MORENO CEREZO, Jose Luis	Miranda de Ebro	93/101	8/87 a 9/91	8.970.123
09/47.836/64	CREACIONES MOLINA S.A.	Miranda de Ebro	94/37	1/93 a 6/93	904.315
09/48.067/04	MARTINEZCUR S.A.	Medina de Pomar	93/123	6 y 7/92	74.802
09/48.200/40	REY PINEIRO, Patricia M.	Briviesca	93/32	10 y 11/86	22.674
09/48.231/71	GUTIERREZ GONZALEZ, Purificación	Villarçayo	91/107	1/87 a 6/87	17.616
09/48.285/28	PEREZ GOMEZ, Julian	Miranda de Ebro	93/120	3/87 a 11/89	1.442.831
09/48.436/82	ESPECTACULOS SOLORZANO S.A.	Miranda de Ebro	92/28	7/89 a 8/89	218.034
09/48.476/25	PYMEPLAS S.A.	Miranda de Ebro	92/59	8/91 a 11/91	1.233.828
09/48.783/41	MONTEAGUDO CUARTANGO, Antonio	Miranda de Ebro	92/23	1/88 a 10/91	236.039
09/48.915/76	CONSTRUCCIONES ARLAN S.A.	Miranda de Ebro	92/87	1/87 a 1/90	7.409.708
09/49.092/59	MARTINHO RISCADO, Armando	Villarçayo	94/143	1/92 a 12/93	1.508.385
09/49.105/72	PRASESA	Miranda de Ebro	94/87	12/87	4.503
09/49.190/60	CONSTRUCCIONES Y PROM: SEBACO S.L.	Miranda de Ebro	94/21	11/90 a 1/93	21.351.951
09/49.267/40	IBERICA DE CAFES S.A.	Medina de Pomar	93/14	2/90 a 6/91	1.402.336
09/49.283/56	PELETARIA LUISA S.A.	Medina de Pomar	92/105	3/90 a 7/90	478.768
09/49.365/41	BAR TRAMUNTANA	Miranda de Ebro	94/52	11/87 a 11/88	682.782
09/49.405/81	FLIKA S.A.L.	Miranda de Ebro	93/70	6/87 a 11/88	1.324.355
09/49.723/11	OLLERO ADAN, Fernando	Briviesca	92/49	4/91 a 7/91	134.234
09/49.970/64	DRISS 3 S.L.	Miranda de Ebro	93/12	6/90 a 8/91	3.708.939
09/50.061/58	GARCIA MUNSURI, Luis Jaime	San Martin de Don	92/108	9/90 a 11/91	1.408.418
09/50.147/47	A. CONDE S.L.	Miranda de Ebro	93/96	3/92 a 7/92	686.267
09/50.272/75	TALLERES LA BUREBA 3 S.L.	Briviesca	92/30	3/89 a 1/90	876.643
09/50.371/77	TEXVES S.L.	Pradoluengo	92/97	2/91 a 7/91	224.134

C.C.C.	Nombre-Razón social	Localidad	Expte.	Período	Importe
09/50.576/88	AROMAR DE AISLAMIENTOS S.L.	Miranda de Ebro	93/119	6/91 a 4/92	7.229.369
09/51.309/45	MARTIN SANTAMARIA; Rosalia	Miranda de Ebro	93/20	12/88 a 7/89	330.398
09/51.446/85	GUIASA S.A.	Logroño	93/112	10/90 a 12/90	103.510
09/51.561/06	VELASCO VILLULLAS, Joaquin	Miranda de Ebro	93/46	6/91 a 12/92	534.136
09/51.709/57	CONSTRUCCIONES SANCHEZ Y VAL S.L.	Miranda de Ebro	94/100	7/93 a 12/93	1.924.361
09/51.762/13	CUESTA MORENO, Pedro	Miranda de Ebro	93/126	5/89	54.104
09/51.816/67	SPECTRUM ENE:INF.TEC. L.S.A.	Sopepano de Mena	92/13	12/88	33.757
09/51.962/19	CRUBENSA S.A.	Miranda de Ebro	92/48	10/89 a 6/90	1.162.042
09/52.417/86	LIMPIEZAS ZAMORANO S.A.	Miranda de Ebro	94/85	4/92 a 11/93	9.164.892
09/52.737/18	EUROPEA DE PIENSOS S.A.	Miranda de Ebro	94/111	10/91 a 2/92	987.807
09/53.160/53	INSTALACIONES EBRO S.L.	Miranda de Ebro	93/22	5/90	207.033
09/53.179/72	DISCOTECA MOMO S.L.	Miranda de Ebro	93/49	7/89 a 6/91	1.397.978
09/53.386/85	BELORA S.A.	Belorado	93/18	3/91 a 4/91	102.674
09/53.401/03	NIMCO S.A.	Belorado	93/29	10/90 a 12/90	81.941
09/53.562/67	PROMOC.Y CONSTRUC. DELCER S.A.	Avila	92/53	1/90 a 6/90	1.663.322
09/53.613/21	MICROMIRANDA S.L.	Miranda de Ebro	94/69	2/93	214.437
09/54.118/41	A.J. PUBLICIDAD S.L.	Miranda de Ebro	93/118	4/92 a 9/92	229.320
09/54.124/47	COLPISA S.L.	Miranda de Ebro	94/51	7/91 a 12/91	944.310
09/54.128/51	CARPINTERIA IRU S.L.	Miranda de Ebro	92/85	6/91 a 8/91	504.486
09/54.206/32	LUIS MARIO DE JESUS TEIXEIRA	Miranda de Ebro	93/114	9 y 10/92	251.135
09/54.246/72	NORTE GAS PROYECTO E INSTALACIONES S.L.	Miranda de Ebro	94/156	5/93 a 7/93	1.441.151
09/54.250/76	BARRIO CASADO; Pedro Maria	Miranda de Ebro	94/90	8/92 a 10/92	283.226
09/54.276/05	EBRO NER S.A.	Miranda de Ebro	92/92	7/91 a 1/92	9.438.728
09/54.562/00	ARCOS COMERCIAL S.A.	Villarcayo	93/48	2/91	46.785
09/55.093/46	TAJADA GOMEZ, Juan Angel	Briviesca	93/35	10/90 a 4/91	308.142
09/55.124/77	RUIZ GUINEA, Raul	Santelices Valdepor.	94/67	11/90 a 1/91	112.586
09/55.603/71	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS ZADORRA S.L.	La Puebla Arganzon	94/28	5/92 a 7/93	4.267.872
09/55.612/80	LINEA DANUBIO S.L.	Miranda de Ebro	94/66	1/92 a 3/92	277.749
09/55.619/87	ESTEDENK S.L.	Villarcayo	93/76	3/91 a 5/91	169.183
09/55.632/03	VADILLO CARNERO; Oscar Jesus	Miranda de Ebro	92/90	6/91 a 10/91	144.368
09/55.633/04	PROMOCIONES MAPESA S.L.	Miranda de Ebro	93/23	3/91	46.458
09/55.638/09	MUÑOZ ELIAS, Fermin	Pancorbo	92/74	4/91 a 10/91	541.815
09/55.667/38	RALLY 91, S.L.	Miranda de Ebro	94/30	9/91 a 4/92	309.650
09/55.713/84	CARROCERIAS J.L. MORENO S.L.	Miranda de Ebro	93/102	6/91 a 8/92	8.998.612
09/56.382/74	FEIJOO SANCHEZ, Eduardo Antonio	Miranda de Ebro	94/163	12/91	50.309
09/56.387/79	BASTIDA MIRANDA, Martin	Miranda de Ebro	93/53	10/91 a 12/91	106.351
09/56.766/70	ANDREY S.L.	Miranda de Ebro	93/41	12/91 a 3/92	158.419
09/56.791/95	COCOLINA REMIRO, Luis	Miranda de Ebro	94/107	2/92 a 7/92	573.416
09/100009530	IBERGLAS AUTO S.L.	Miranda de Ebro	94/58	6/93	61.983
09/100062979	ATEMIR S.L.	Miranda de Ebro	94/104	1/93 a 4/93	749.599
09/100063080	BERRIO GABARRI, Antonia	Miranda de Ebro	93/103	7/92	152.540
09/100104308	FOTOVALCA S.L.	Sopeñano de Mena	93/117	12/92 a 4/93	24.363.523
09/100107035	GLADIADOR SOCIEDAD COOPERATIVA	Villarcayo	94/151	1/93 a 9/93	3.146.464
09/100110065	HOSTAL ACHURI S.L.	Miranda de Ebro	94/55	1/93 a 6/93	1.430.582
09/100113301	MONTAJES INDUSTRIALES PROYMO S.L.	Miranda de Ebro	93/99	12/92 a 3/93	1.441.680
09/100151087	FERNANDEZ ZORRILLA; Ana Maria	Villarcayo	94/99	2/93 a 6/93	295.690

Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1995. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA DE BURGOS

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que por el Ilmo. señor Delegado Territorial, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

Número: 4.457; Nombre: Ampliación a Olga; Mineral: Sección "C" (arenas, arcillas, ...); Cuadrículas: 64; Término municipal: Torrelara, Revilla del Campo.

Número: 4.483; Nombre: Ulibarri; Mineral: Sección "C" (ofitas ...); Cuadrículas: 72; Término municipal: Medina de Pomar, Mdad. de Montija, Junta Traslaloma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 21 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio, P.D., Emilio Izquierdo Jiménez.

3725.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que don Pedro Brizuela Muga, cuyo domicilio no es conocido, figura como deudor a esta Hacienda Municipal, por los siguientes débitos:

N.º Rcbo.	F. P. Apremio	Concepto/Año	N.º Cert.	N.º Liq.	Importe
	30-10-1991	F. Vehículos/1987	4.270	512.460	5.000
	30-10-1991	R. Basuras/1987	4.259	512.460	4.956
	5-12-1991	R. Basuras/1989	4.549	513.030	6.025
	5-12-1991	E. Vehículos/1989	4.578	513.030	7.000
	30-11-1991	E. Vehículos/1988	4.384	512.676	5.750
286.119	2-1-1991	C. Urbana/1990			2.653
285.575	20-1-1992	C. Urbana/1991			2.785
	30-11-1991	R. Basuras/1988	4.361	512.676	5.550
149.466	17-9-1992	R. Basuras/1992			7.390
149.466	17-9-1992	E. Vehículos/1992			7.000
285.586	11-12-1992	C. Urbana/1992			2.924
149.288	3-8-1993	R. Basuras/1993			7.985
149.288	3-8-1993	E. Vehículos/1993			7.700
292.225	12-1-1994	C. Urbana/1993			3.071
149.676	11-2-1994	R. Basuras/1994			8.175
149.676	11-7-1994	E. Vehículos/1994			7.700
292.133	24-10-1994	C. Urbana/1994			3.178
		Principal			94.842
		20% Apremio			18.968
		Total			113.810

Con fechas 30-11-1991; 3-8-1993 y otras el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme al artículo 103.6 del citado Reglamento, se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo de apremio. Transcurrido el plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 3 de mayo de 1995. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3899.-14.535

Don Luis Alonso Polo, Recaudador, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en el expediente administrativo de apremio número 78.361, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio del deudor don David Pineda Blanco, y no pudiendo realizar la notificación ante la negativa a firmar el justificante de la notificación y a recibir las copias de la misma, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Edicto, para que se dé por notificado dicho deudor, por los débitos no abonados en período voluntario y cuyo detalle es el siguiente:

N.º Rcbo.	N.º Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F.P./Apremio	Importe
	6.742	512.813	Plusvalía/1988	11-10-1990	2.091
105.089			R. Basuras, Vola./1990	9-10-1990	7.225
279.185			C. Urbana/1991	20-1-1992	8.730
289.473			C. Urbana/1991	20-1-1992	956
107.883			R. Basuras, Vola./1991	25-9-1991	7.710
118.017			R. Basuras, Vola./1992	17-9-1992	8.245
231.592			C. Urbana/1992	11-12-1992	1.264
279.774			C. Urbana/1992	11-12-1992	9.167

N.º Rcbo.	N.º Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F.P./Apremio	Importe
289.891			C. Urbana/1992	11-12-1992	1.004
118.839			R. Basuras, Vola./1993	3-8-1993	9.050
235.578			C. Urbana/1993	12-1-1994	1.327
286.253			C. Urbana/1993	12-1-1994	9.625
296.617			C. Urbana/1993	12-1-1994	1.054
119.371			R. Basuras, Vola./1994	11-7-1994	9.230
236.243			C. Urbana/1994	24-10-1994	1.373
286.172			C. Urbana/1994	24-10-1994	9.962
296.523			C. Urbana/1994	24-10-1994	1.091
			Suma Principal		89.104
			20% Apremio		17.821
			Total		106.925

Con fechas 25-9-1991; 11-12-1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 4 de mayo de 1995. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3900.-14.677

Don Luis Alonso Polo, Recaudador, Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en el expediente administrativo de apremio número 103.309, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio del deudor don Antonio Borja Escuderos, y no pudiendo realizar la notificación ante la negativa a firmar el justificante de la notificación y a recibir las copias de la misma, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos

de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Edicto, para que se dé por notificado dicho deudor, por los débitos no abonados en período voluntario y cuyo detalle es el siguiente:

N.º Rcbo.	N.º Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F.P./Apremio	Importe
2.056			I.M.C. Vehículos/1993	1-6-1994	2.400
2.395			I.M.C. Vehículos/1993	1-6-1994	2.400
2.666			I.M.C. Vehículos/1993	1-6-1994	6.480
3.634			I.M.C. Vehículos/1993	1-6-1994	6.480
110.274			R. Basuras/1993	3-8-1993	6.105
	6.163	542.742	C. Urbana/1990	13-12-1993	2.660
	6.276	542.743	C. Urbana/1991	13-12-1993	2.793
	6.344	542.744	C. Urbana/1992	13-12-1993	2.932
271.356			C. Urbana/1993	12-1-1994	1.089
2.235			I.M.C. Vehículos/1994	1-6-1994	2.520
3.252			I.M.C. Vehículos/1994	1-6-1994	6.800
15.387			I.M.C. Vehículos/1994	1-6-1994	14.365
61.271			I.M.C. Vehículos/1994	1-6-1994	6.800
110.793			R. Basuras/1994	11-7-1994	6.250
271.255			C. Urbana/1994	24-10-1994	1.127
			Suma Principal		71.201
			20% Apremio		14.240
			Total		85.441

Con fechas 1-6-1994; 13-12-1993 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 3 de mayo de 1995. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3901.-14.535

Don Luis Alonso Polo, Recaudador, Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hago saber:

Que intentada la notificación de la Providencia de Apremio de los valores incluidos en el expediente administrativo de apremio número 102.600, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio del deudor don Fernando Cubillo Martínez, y no pudiendo realizar la notificación ante la negativa a firmar el justificante de la notificación y a recibir las copias de la misma, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Edicto, para que se dé por notificado dicho deudor, por los débitos no abonados en período voluntario y cuyo detalle es el siguiente:

N.º Rcbo.	N.º Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F.P./Apremio	Importe
10.646			I.M.C. Vehículos/1990	2-7-1990	1.320
	3.944	19.444	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.945	24.263	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.943	23.818	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.942	23.345	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.941	22.773	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.940	21.780	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.939	21.572	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.938	21.337	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.937	20.892	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
	3.936	18.876	Infrac. Policía/1990	1-3-1991	3.000
3.447			I.M.C. Vehículos/1992	16-6-1992	6.480
			Suma Principal		37.800
			20% Apremio		7.560
			Total		45.360

Con fechas 1-3-1991; 16-6-1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 de mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de sus bienes, o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

2. Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3968.-9.548

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3, 2.º C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

- Expte. 62/95. - Construcción de una planta de envasado de Agua Mineral del Manantial "Santolín" en Quintanaurria, promovido por Aguas Santolín, S.A. Carcedo de Bureba.

- Expte. 65/95. - Construcción de vivienda bifamiliar promovida por don Marcelino Vicente Hierro Zorrilla y don Vicente José Ausín Martínez. Valle de Losa.

- Expte. 66/95. - Construcción de Hostal de una Estrella, promovido por don Isidro Escalante Calero, en CN-620 p.k. 14,200. Cabaia.

- Expte. 68/95. - Construcción de vivienda unifamiliar promovida por don Blas Benllire Pérez, en Miranda de Ebro.

- Expte. 71/95. - Construcción de vivienda unifamiliar en Céspedes promovida por don Rafael Bujedo Pereda. Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja.

- Expte. 73/95. - Construcción de Estación Base de Telefonía Móvil promovido por Telefónica España, S.A. Montorio.

- Expte. 74/94. - Construcción de una residencia para la tercera edad, promovida por Elite Residencias, S.L., en Rabé de las Calzadas.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta) de esta capital.

Lo que comunico a Vd. a los efectos de su publicación en el diario oficial de su dirección.

Burgos, 16 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Geraro Gonzalo Molina.

4294.-5.415

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 9 de mayo de 1995, de aprobación definitiva del Plan Especial de reforma interior del casco histórico de Espinosa de los Monteros.

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del casco histórico de Espinosa de los Monteros.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por haberse tramitado en su vigencia según disposición transitoria 2.ª-1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 15 de mayo de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4210.-8.550

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación LMT, CT y RBT en Araico (C. de Treviño) cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. número: 090025246.

- Peticionario: Construcciones Urrutia, S.A.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Condado de Treviño.
- Finalidad de la Instalación: Dotar de suministro eléctrico a urbanización de unas 85 viviendas.
- Características principales: LMT aérea a 13,2 kv. de 666 m.; CT en edificio de 250 kva. y relación 13.200/420 v.; red de distribución en BT en tres líneas independientes con conductores de hasta 150 mm/fase en conducción subterránea para alimentación de todas las parcelas del conjunto.
- Presupuesto: 3.924.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada Gl. Bilbao s/n., y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

4211.-9.120

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación LMT, CT y RBT en Araico (C. de Treviño) cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente A.T. número: 090025245.

- Peticionario: Término concejil de Araico.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Condado de Treviño.
- Finalidad de la Instalación: Dotar de suministro eléctrico a la localidad de Araico (Condado de Treviño).
- Características principales: LMT aérea a 13,2 kv. de 210 m.; CT intemperie de 25 kva. y RBT en trazado aéreo con conductores trenzados de hasta 3 x 25 mm.², de aluminio.
- Presupuesto: 1.624.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada Gl. Bilbao s/n., y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

4212.-7.600

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizados por la Jefatura del Medio Natural y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento cinegético: 4 permisos de rececho a corzo y a cebrar:

- Días 26, 27 y 28 de junio, al precio de tasación de 120.000 pesetas.
- Días 11, 12 y 13 de julio, al precio de tasación de 120.000 pesetas.
- Días 20, 21 y 22 de julio, al precio de tasación de 120.000 pesetas.
- Días 29, 30 y 31 de julio, al precio de tasación de 120.000 pesetas.

Al precio de tasación haya que sumar 17.000 pesetas por cada permiso en concepto de cuota de entrada.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El sábado día 10 de junio a las 12.00 horas y en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Forma de pago: Al contado.

De quedar desierto alguno o todos los permisos se sacará en segunda convocatoria el día 18 de junio de 1995 con las mismas condiciones.

Barbadillo de Herreros, a 13 de mayo de 1995. — EL Alcalde, Ramón Martínez García.

4292.-6.000

Ayuntamiento de Berberana

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

- 396 pinos silvestres, con un volumen de 269 metros cúbicos de madera y con un precio de tasación de 1.265.000 pesetas.

- Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas treinta minutos del día 14 de junio de 1995.

- Apertura de plicas: Quince minutos después de terminado el plazo de presentación de las mismas, y a que se refiere el apartado anterior.

- Garantías: Provisional del 5% del precio de tasación y definitiva del 6% del precio de adjudicación.

- Gastos: Todos los que se originen en la tramitación del expediente de subasta, correrán por cuenta del adjudicatario.

- Pliego de condiciones: El de condiciones técnicas aprobado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León y el de condiciones económico administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, ofrece, en relación con la subasta forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, la cantidad de, (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración. (Fecha y firma).

Berberana, 17 de mayo de 1995. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

4215.-10.640

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

- 1.565 pinos silvestres, con un volumen de 899 metros cúbicos de madera, y con un precio de tasación de 3.974.000 pesetas.

- Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las trece horas treinta minutos del día 14 de junio de 1995.

- Apertura de plicas: Quince minutos después de terminado el plazo de presentación de las mismas, y a que se refiere el apartado anterior.

- Garantía: Provisional del 5% del precio de tasación y definitiva del 6% del precio de adjudicación.

- Gastos: Todos los que se originen en la tramitación del expediente de subasta, correrán por cuenta del adjudicatario.

- Pliego de condiciones: El de condiciones técnicas aprobado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León y el de condiciones económico administrativas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, ofrece, en relación con la subasta forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, la cantidad de, (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración. (Fecha y firma).

Villalba de Losa, 17 de mayo de 1995. — El Alcalde, Benito Angulo Eguiluz.

4216.-11.020

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Se anuncia subasta para el arrendamiento de las piscinas municipales y anexos, bajo las condiciones que se recogen en el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11-5-95, que se somete a información pública por ocho días, a contar desde la presente publicación para posibles reclamaciones, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales.

Objeto: El arrendamiento de las piscinas municipales de Huerta de Rey, pistas de tenis, bar-cafetería y anexos.

Tipo de licitación: Se fija en 800.000 pesetas anuales, al alza, más el IVA correspondiente.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del precio de licitación; definitiva, 6 por 100 del precio del remate.

Duración: El período de arrendamiento comprende desde el 25 de junio de 1995 al 31 de enero de 1997.

Proposiciones: Deberán presentarse en sobre cerrado acompañadas de los siguientes documentos:

a) El acreditativo de la fianza provisional.

b) El acreditativo de la personalidad del contratista o de su personalidad jurídica.

c) Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

Presentación y apertura de plicas: Se presentarán en el Ayuntamiento en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el vigésimo día hábil posterior, hasta las 13,00 horas. Si este día fuese sábado o festividad local, se entenderá finalizado el plazo al día siguiente hábil. La apertura tendrá lugar a las 14,00 horas del mencionado día en que concluya el plazo de presentación.

Sistema: Subasta pública.

Modelo de proposición:

Don, con D.N.I. y domicilio en, de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita con escritura de poder debidamente bastantada), se compromete a realizar la contratación para el arrendamiento de las piscinas municipales anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de de de 1995, con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y aceptar íntegramente, al precio de (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Huerta de Rey, 15 de mayo de 1995. — El Alcalde Presidente, Julio Muñoz Perdiguero.

4217.-14.440